



# ASOZULIA

Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Gran Escala del Río Zulia  
Personería Jurídica 652 de 1980 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
NIT 800.168.858-6

---

## **ASOZULIA REQUIERE:**

Contratar una Persona Jurídica para prestar los servicios de asesoría Jurídica en todas las áreas del derecho que requiera la Asociación, dentro de estos su defensa jurídica en el área del derecho que aplique para cada caso, la asesoría en derecho laboral en lo relacionado con el recurso humano de la Asociación, con la contratación de servicios, con la contratación de adquisición de repuestos, etc.

### **El servicio requerido se debe prestar teniendo en cuenta como mínimo lo siguiente:**

La empresa seleccionada debe asignar un funcionario competente titular y un suplente para atender los requerimientos de ASOZULIA.

El Abogado que la persona jurídica asigne al servicio de ASOZULIA debe asistir de manera presencial en la sede administrativa de la asociación dentro de los días normalmente laborales y asistir a las reuniones que esta lo cite.

En el evento en que se requiera el apoyo jurídico y en la sede administrativa de ASOZULIA por fuerza mayor no se encuentre presencialmente el abogado designado por la persona jurídica, la asociación podrá de manera virtual y/o telefónica solicitar el apoyo requerido a lo cual la persona jurídica asesora debe tener asignado un funcionario para la atención en esos casos y deberá dar oportuna respuesta a lo solicitado.

**Los interesados en prestar los servicios descritos deben presentar su propuesta de prestación de servicios mencionada en sobre sellado a más tardar el 27 de junio de 2023 en la oficina de gerencia de ASOZULIA ubicada en la vereda La Floresta, Corregimiento Buena Esperanza, San José de Cúcuta, Norte de Santander.**

San José de Cúcuta, junio 09 de 2023.

**RUBEN DARIO FERNANDEZ CARDENAS**  
Gerente ASOZULIA